

Fecha de descarga: 02/01/2026

Recepción de rellenos

Modificado 30/06/2025Responsable de la información [División Limpieza y Gestión de Residuos](#)

Descripción

Para otorgar este permiso se evalúa si los predios a utilizarse para la recepción de relleno con residuos limpios de obras de construcción son aptos para este fin, conforme a lo dispuesto por Decreto 38.198 de la Junta Departamental de Montevideo. Las sanciones por no tramitar este permiso van desde 50 UR y aumentan según la gravedad de la infracción y la superficie del terreno.

Documentación a presentar

- [Formulario completo y firmado](#). Por su carácter de Declaración Jurada, el formulario debe llevar timbre profesional.
- Copia de cédula de identidad del propietario del padrón (ambas caras).
- Copia de cédula de identidad del técnico responsable (ambas caras).
- Fotos actuales del predio a llenar y de predios linderos.
- Certificado notarial según modelo que acredite la titularidad del inmueble con no más de 30 días de expedido.*
- Poder notarial (en caso de ser necesario).
- Plano de situación actual según modelo (en formato .dwg y .pdf).
- Plano de proyecto de relleno según modelo (en formato .dwg y .pdf).
- Plano de cortes esquemáticos según modelo (en formato .dwg y .pdf).

* Los planos en .pdf deben venir firmados por el o la técnica responsable.

Fecha de descarga: 02/01/2026

* El certificado notarial se deberá realizar en papel notarial de actuación con el correspondiente montepío notarial y no debe de tener más de 30 días de expedido. Pasados los 30 días el o la profesional actuante deberá actualizar su vigencia. La certificación debe referirse a la totalidad del bien.

Todos los modelos se encuentran en la sección Descargas.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Deberás enviar la documentación por correo electrónico a
permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Tener en cuenta

Debido al carácter de declaración jurada del formulario, deberá presentarse con el timbre profesional correspondiente.

Por consultas podés escribir por correo electrónico a permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy o llamar al 1950 3717 de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Costo

El costo del trámite es el del timbre profesional.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/repcion-de-rellenos>